Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 07 DE ABRIL DEL 2017.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación Los señores Miguel Ángel Faria Colman, Secretario General; Lic. Hugo Teodoro González Mendoza, Director de Administración y Finanzas; Abg. Patrick Milciades Ramírez, Asesor Jurídico, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 14/2017, para la contratación de **"SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO"** – con **ID N° 323304.-**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC de la Municipalidad de Pdte. Franco, se ha presentado en tiempo para dicho acto las firmas:

1- **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED CON RUC N°: 80010230-4**
2- **SANATORIO SAGRADA FAMILIA S.A. CON RUC N° 80044857-0**

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas,

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Que la Intendencia Municipal, a pedido del Comité de Evaluación, solicitó se tenga un dictamen técnico de un profesional en el área, cuyo resultado se adjunta al presente.

1. **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.**

De conformidad a lo dispuesto en la sesión II Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED	SANATORIO SAGRADA FAMILIA S.A.
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 1 estándar.	Cumple	No Cumple
2. El Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario Nº 2 estándar.	Cumple	No Cumple

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Direcc. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente **SANATORIO SAGRADA FAMILIA S.A.** "NO" ha presentado debidamente los mismos.-

Cabe mencionar que el oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales.

Seguidamente, se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por el total:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. Gonzalez
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

2. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de las ofertas que se han presentado en la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	OFERENTE N° 1		OFERENTE N° 2	
	SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO				COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED		SANATORIO SAGRADA FAMILIA S.A.	
					Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro Médico (Titular casado y titular soltero con hijos).-	Unidad	Unidad	36 X 9 MESES	379.186	122.856.264	260.000	112.320.000
2	Seguro Médico (Titular soltero sin hijos)	Unidad	Unidad	10 X 9 MESES	259.057	23.315.130	260.000	31.200.000
	Precios Totales					146.171.394		143.520.000

<u>Obs.</u> Se observa en el cuadro detallado más arriba que hubo un error en la cotización de precios del oferente Sagrada Familia, la convocante ha solicitado seguro medico por 9 meses, y el Sanatorio ha cotizado por 12 meses. Al mismo tiempo se observa que la empresa no cumple con los requisitos exigidos en la capacidad legal. ***"NO HA PRESENTADO LOS FORMULARIOS Nº 1 Y 2 QUE SON DE CARÁCTER SUSTANCIAL"*** *exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones* por los motivos expuestos queda automáticamente descalificado.

Se procede a analizar la oferta presentada, por el oferente que corresponde a **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED,** la misma ha presentado en forma y la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida.

Por lo tanto, la oferta presentada por el oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED,** cumple con la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne con los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. Se destaca que la empresa mencionada viene prestando este servicio a los funcionarios de esta Institución por más de 10 (Diez) años en forma consecutiva. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que consta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

3. CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, Recomienda disponer la adjudicación a la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED con RUC N° 80010230-4 por un monto total de GS. 146. 171.394 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones ciento setenta y un mil trescientos noventa y cuatro.-)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta que cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal, salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.

Es nuestro informe y dictamen.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

ABOG. PATRICK RAMIREZ ASESOR JURIDICO	LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN SECRETARIO GENERAL